

Santiago, 30 de enero de 2023

Señor Derek Sassoon
Gerente General
Tanner Servicios Financieros S.A.
Presente

Ref.: Clasificación de riesgo de línea de efectos de comercio de la sociedad

Estimado señor:

Informamos a usted que **Clasificadora de Riesgo Humphreys** ha acordado clasificar en *Categoría "Nivel 1+/AA-"* la línea de efectos de comercio de la sociedad inscrita con el N°126 de la CMF con fecha 9 de octubre de 2018.

Asimismo, se acordó clasificar en *Categoría "Nivel 1+"* los títulos de la nonagésima quinta emisión con cargo a dicha línea, según Escritura Pública Complementaria de fecha 27 de enero de 2023 (Repertorio N°928-2023) de la Notaría de Santiago de doña María Soledad Santos Muñoz.

La tendencia se calificó como Estable.

La clasificación se realizó en conformidad con la metodología de evaluación de la clasificadora y de acuerdo con su reglamento interno, tomando como base los estados financieros al 30 de septiembre de 2022.

Definición Nivel 1 (títulos de corto plazo)

Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con la más alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

"+": Corresponde a los títulos de deuda con menor riesgo relativo dentro de su categoría.

Definición Categoría AA (títulos de largo plazo)

Corresponde a aquellos instrumentos con una muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

"-": Corresponde a los títulos de deuda con mayor riesgo relativo dentro de su categoría.

Definición tendencia Estable

Corresponde a aquellos instrumentos que presentan una alta probabilidad que su clasificación no presente variaciones a futuro.

Atentamente,

Clasificadora de Riesgo Humphreys Ltda.



Aldo Reyes D.
Gerente General